



DECRETO N°
TEMUCO,
VISTOS:

1914
17 JUN. 2015

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2015.
2. El Decreto Alcaldicio N° 5.067 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que aprueba la Ejecución del Programa de Desarrollo Local – PRODESAL para el año 2015.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de ejecutar la línea de Capacitación de Nutrición y Alimentación de Ovinos, a ser realizada en el Auditorium de INDAP.
- 2.- Que, se realizó una encuesta de diagnóstico evaluando a todos los usuarios del rubro de Ovino, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Nutrición y Alimentación de Ovinos, para así mejorar los sistemas productivos, una mayor producción y rentabilidad en el rubro.
- 3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios que trabajen en el rubro ovino y que destinan sus producciones principalmente a la comercialización y autoconsumos de ellos. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de ovinos, si no, a través de una capacitación.
- 4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación de Nutrición y Alimentación de Ovinos fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – Programa Podesal Temuco, Prodesal Mahuidamapu, Prodesal Antumapu y Prodesal Leufuche.
- 5.- Que, para realizar la capacitación el Programa no exige bases, solo inscripción y posterior evaluación técnicas de los profesionales a cargo.

DECRETO:

1. Ejecútese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODESAL, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación de Nutrición y Alimentación de Ovinos
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa Prodesal Temuco, Mahuidamapu, Antumapu y Leufuche.
Objetivo General de la Actividad	Conocer los requerimientos nutricionales y alimenticios del ganado ovino.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 76 usuarios del Programa Prodesal en: · Aprender sobre la alimentación suplementaria de ovinos. · Conocer la praderas que se pueden establecer en la zona y su época de siembra. · Conocer la alimentación de corderos huérfanos.

902943

Cobertura estimada	76 productores, usuarios del Programa PRODESAL.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo los días 20 Y 22 de Julio de 2015
Gasto programado	\$1.300.000. (Un millón trescientos mil pesos). Honorarios \$380.000.- Insumos y/o materiales \$800.000.- (3 kilos de pasto ovillo y un manual escrito por cada usuario) Alimentación \$120.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – certificado de conformidad de capacitación.

de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,

➤ \$1.300.000.- al centro de costos 14.16.02 Programa PRODESAL, Ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural

